

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: 12550-REALIZAR CURSOS DE MANICURE Y PEDICURE QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD.

OBJETIVO	Brindar los servicios de capacitación y formación en manicure y pedicure dirigidos a la población pospenada de Casa Libertad, vinculado a las estrategias de la subsecretaría de acceso a la justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
DIRIGIDO A	Población usuaria del programa Casa Libertad vinculada a las estrategias de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
NÚMERO DE PARTICIPANTES	Mínimo un (1) grupo de veinticuatro (24) personas de los usuarios de Casa Libertad.
CONTENIDO DEL PROCESO DE FORMACIÓN	El proceso de formación en manicure y pedicure deberá tener como mínimo las siguientes temáticas, sin perjuicio que el contratista contemple otras con el fin de fortalecer el proceso de aprendizaje: • Bioseguridad • Seguridad y salud en el trabajo • Manejo de herramientas para manicure y pedicure • Manicure y pedicure clásico • Manicure con esmaltado semipermanente • Cuidado de las uñas de manos y pies • Enfermedades de las uñas • Morfología de las uñas • Paso a paso de limpieza de manos • Paso a paso de limpieza de pies • Asesoría de imagen. • Servicio de manicure en seco • Músculos y huesos de manos y pies • Decoración y estilo de uñas • Fortalecimiento de habilidades y/o competencias para el trabajo • Servicio al cliente El proceso de formación debe tener un alto contenido práctico, para ello, el diseño curricular del proceso de formación debe incluir espacios en los que las personas vinculadas realicen prácticas reales de los conocimientos adquiridos con modelos. De considerarse necesario, el contratista puede diseñar el curso de manicure y pedicure por niveles con diferentes tipos de dificultad con el fin de cumplir con el total de 80 horas. Así mismo, el contratista puede diseñar el currículo de tal manera que certifique diferentes procesos de formación que sumen como mínimo

	las 80 horas, distribuidas en máximo 22 sesiones, que contengan una sesión de nivelación y una ceremonia de entrega de certificados o clausura, requeridas y que contengan las temáticas anteriormente presentadas. sin que esta posibilidad omita la certificación general del curso en su integridad.
--	--

METODOLOGÍA	Presencial Formación teórica-práctica de mínimo 80 horas. Distribuidas en máximo 22 sesiones. Las clases deben ser pedagógicas y utilizar los recursos necesarios que faciliten el aprendizaje de los participantes. Así mismo, debe haber una retroalimentación directa y constante por parte del o de los docentes. El contratista deberá cumplir con las horas de aprendizaje teórico – prácticas necesarias para certificar a los participantes. Por otra parte, es necesario que el contratista garantice espacios en los que los usuarios vinculados realicen prácticas reales de los conocimientos adquiridos.
HORARIO	Los horarios serán coordinados y concertados con el equipo de Casa Libertad y el supervisor.
ELEMENTOS DE DOTACIÓN (KITS)	El contratista deberá entregar un kit a cada participante que logre finalizar el curso, desarrollar las competencias y tenga el mínimo de asistencias requerido para obtener el certificado. Cada kit debe contener mínimo los siguientes elementos: Para manicure y pedicure clásico: 1. Cortauñas grande (1 UND) 2. Cortauñas mediano (1 UND) 3. Cortauñas de borde inclinado (1 UND) 4. Raspador de callos plano (1 UND) 5. Cortador de cutícula en forma de V (1 UND) 6. Limpiador de uñas (1 UND) 7. Raspador para uñas (1 UND) 8. Raspador de callos oblicuo (1 UND) 9. Raspador para meniscos (1 UND) 10. Alicata cortador de cuticula (1 UND) 11. Gel contra bacterias 115ML 12. Removedor de esmalte con fragancia 60ML 13. Removedor cutícula 58ML 14. Lima profesional x unidad 150/180

15. Bloque blanco
16. Aceite de Karité 120 ML
17. Limas cuadradas (3 UND)
18. Gel exfoliante toronjamenta 120 ML
19. Limpiador para uñas 120 ML
20. Paquete de paños (50 UND)
21. Base uñas fuertes 13,5 ML
22. Esmalte Fiesta 13,5 ML
23. Esmalte Tiza 13,5 ML
24. Esmalte Novia 13,5 ML
25. Brillo secante 13,5 ML
26. Lima 2 usos (1 UND)
27. Aceite regenerador de cutícula 30 ML
28. Dilusor de esmaltes 13,5 ML
29. Crema para manos 120 ML
30. Balanceador de PH 13,5 ML
31. Pusher (1 UND)

Para manicure y pedicure semipermanente:

1. Lámpara grande profesional 72W (1 UND)
2. Cargador de lámpara (1 UND)
3. 9 esmaltes de diferentes colores
4. Top coat 7ML (1 UND)
5. Base coat (1 UND)
6. Matte coap (1 UND)
7. 10 hojas de removedor
8. Juego de piedras (1 UND)
9. Cepillo (1 UND)
10. Separadores (2 UNDS)
11. Hojas de Stickers (2 UNDS)
12. Guías para para hacer francés (3 UNDS)
13. Líneas de decoración (5 UNDS)
14. Limas brillo (2 UNDS)
15. Tenedor de cuticula (1 UND)
16. Corre cuticula (1 UND)
17. Aceite de cuticula (1 UND)
18. Punteros (2 UNDS)
19. Pinza (1 UND)

número de kits que se entregarán dependerá del número de estudiantes que efectivamente hayan culminado satisfactoriamente el curso. De esta forma, sólo se pagarán al contratista los kits que efectivamente sean entregados beneficiarios.

Todos los elementos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados.

ELEMENTOS LOGÍSTICOS	El contratista debe proporcionar: • Mínimo 24 uniformes (sin logos y color a convenir con el supervisor) compuesto por una camisa o blusa y un pantalón en material antilfluido, que será entregado a cada uno de los participantes durante el primer mes de inicio del curso. • Los insumos, herramientas, materiales o elementos necesarios para poder desarrollar el proceso de aprendizaje y el correcto desarrollo de cada una de las clases a realizar. (independientemente de los kits que serán entregados a los estudiantes • El contratista deberá entregar a cada uno de los estudiantes el 100% de la materia prima y/o insumos de manicure y pedicure para la enseñanza del currículo que se presente. • El contratista garantizará que los estudiantes puedan hacer uso de herramientas de trabajo suficientes tales como cortaúñas, corta cutícula, esmaltes, removedores, limas y todo el resto que permita un proceso de aprendizaje adecuado para cada uno de los estudiantes. • Elementos de protección personal como: tapabocas, mascarillas, protección visual, protección auditiva y guantes, tal y como lo establece la Resolución 2827 de 2006 del Ministerio de Protección Social. • Seguro estudiantil para cada uno de los estudiantes, que tenga en cuenta los riesgos específicos asociados al oficio, por el tiempo total de la duración del curso. • Entrega de auxilio de movilidad para el transporte de los participantes al sitio de formación y de regreso, dentro de la ciudad de Bogotá D.C. El auxilio de transporte a cada uno de los estudiantes deberá ser proporcional al valor de dos pasajes Transmilenio-SITP vigencia 2026 por cada sesión de clase. Adicional a esto se debe incluir 1 tarjeta física, entregada al inicio de la formación, para el uso en el sistema integrado de transporte.
-----------------------------	---

ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PRÁCTICAS	El contratista debe proporcionar el espacio de capacitación idóneo para el desarrollo del curso de manicure y pedicura, que esté dotado con los elementos necesarios para el desarrollo del curso como sillas y mesas especiales para hacer manicure y pedicura, fuentes de agua, espacio para disponer desechos líquidos, herramientas en general, entre otros. El espacio debe tener una iluminación y ventilación adecuada, debe ser lo suficientemente grande para brindar la capacitación a un curso mínimo de 24 estudiantes y debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C. Así mismo, para el buen desarrollo del curso se debe contar con otro tipo de recursos como computador, video-beam, sonido, luces, cartillas, manuales o contenidos académicos relacionados con la actividad de aprendizaje y todos aquellos que sean necesarios para la formación teórica del curso. El proponente debe allegar la dirección del espacio propuesto que cumple con los requisitos de la Resolución No. 2117 del 15 de junio del año 2010 del Ministerio de la Protección Social y demás normas sobre el particular. El proponente en su oferta debe informar la dirección del inmueble, el cual podrá ser objeto de visita por parte de la Secretaría previo a la aceptación de la oferta.
RECURSO HUMANO	Entregar las hojas de vida con los respectivos soportes de estudio y experiencia que permitan demostrar la idoneidad del equipo humano, exigida en el presente Anexo, de acuerdo con los requerimientos establecidos más adelante.
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El proponente deberá acreditar que es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IETDH, debidamente autorizada por la autoridad competente, o que cuenta con una alianza o acuerdo comercial vigente con una institución de esta naturaleza. La institución deberá contar con domicilio, sede o sucursal en la ciudad de Bogotá D. C., con el fin de garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades objeto de la contratación. Para acreditar este requisito deberá presentar la Licencia de Funcionamiento, vigente, expedida por la autoridad competente, en los términos del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para el caso de uniones temporales o consorcios la calidad de institución podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre que dicho integrante cuente con la respectiva licencia de funcionamiento vigente y tenga participación en la ejecución de las actividades relacionadas con la formación o cursos objeto del proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN	El proponente deberá entregar a cada participante que haya terminado la formación un certificado de asistencia impreso, a color, con los logos de la entidad prestadora del servicio y de la SCJ, con un papel que cumpla características en cuanto a grosor y textura para este tipo de documentos. El diseño será acordado y aprobado por el equipo de Casa Libertad. El proponente planeará y gestionará la logística para llevar a cabo la clausura del curso y en ese evento se hará entrega de los certificados.
--------------------------------------	--

ASPECTOS BÁSICOS

El proceso de formación en manicure y pedicure busca capacitar a la población pospenada de Casa Libertad, vinculada a las estrategias de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante conocimientos técnicos y habilidades en manicure y pedicure, fortaleciendo las competencias laborales que permitan la inclusión social productiva mediante el emprendimiento o la empleabilidad para estas personas en el marco de la legalidad.

El curso debe tener un énfasis teórico – práctico que emplee las ayudas pedagógicas necesarias que permita a los beneficiarios adquirir los conocimientos básicos que fortalezcan sus competencias laborales en esta área. El curso debe tener un total de 80 horas de formación que deben ser debidamente certificadas.

Este curso debe capacitar y certificar a mínimo veinticuatro (24) personas, o el número de personas que puedan acceder a la formación con el presupuesto disponible, población pospenadas de Casa Libertad, vinculadas a las estrategias de la subsecretaría de acceso a la justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Como producto del curso de manicure y pedicure, cada uno de los participantes que asista por lo menos al 70% de clases y cumpla con los objetivos del curso será certificado. Con el fin de mitigar los efectos de la deserción, se prevé poder reemplazar un estudiante siempre que no se supere el 30% de avance del curso. El contratista deberá implementar acciones y mecanismos pedagógicos que incentiven la asistencia de los usuarios a cada una de las clases y actividades desarrolladas en el proceso de formación

El contratista deberá implementar acciones y mecanismos pedagógicos que incentiven la asistencia y permanencia de los estudiantes a cada una de las clases y actividades desarrolladas en el proceso de formación. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá garantizar un acompañamiento psicosocial permanente a la población con disponibilidad durante el periodo de formación de manera presencial y virtual conforme a la estrategia de permanencia diseñada y aprobada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia; con el fin de disminuir las probabilidades de deserción y así mismo entregar un reporte semanal con el concepto profesional que deberá ser socializado con el profesional a cargo de Casa Libertad.

Se prevé la eventualidad de interrupción del proceso, derivada de alguna situación particular y justificada, en la que algún estudiante abandone el proceso de formación antes de cumplir un 30% de avance en el mismo, caso en el cual la entidad presentará una persona para

que este cupo pueda ser remplazado. En este evento, el contratista realizará las gestiones correspondientes para incluir a esta nueva persona tanto en la nivelación que corresponda, como en los requisitos de registro y póliza de seguro.

Las instituciones interesadas en presentar su oferta económica deben considerar para su evaluación de costos, que la forma de pago considera los reportes de avance del proceso formativo, la gestión de estrategia de permanencia, y la aprobación de los estudiantes que cumplen con las condiciones mínimas para ser certificados al final del proceso.

ETAPAS DEL PROCESO FORMATIVO

COMPONENTE	ALCANCE TÉCNICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO/ENTREGABLE
Alistamiento	Corresponde a planeación estructuración del plan de trabajo y cronograma actividades necesarios para el cumplimiento contrato.	Elaborar el plan de trabajo detallado de todo el proceso que se realice con las personas vinculadas con su respectivo cronograma.	Plan de trabajo detallado con su cronograma
		Realizar el diseño curricular con los contenidos específicos del proceso de formación, incluyendo horarios intensidad horaria	Documento que contenga el diseño curricular con los contenidos específicos (incluye horarios e intensidad horaria).
		Vinculación del equipo de trabajo del contratista.	Hojas de vida, con soportes de estudio y experiencia, además de las IAS, del docente o docentes y profesional que hará el acompañamiento psicosocial, que cumplan con los requerimientos del anexo técnico-.
Selección y de población beneficiada	Corresponde al proceso de selección y vinculación de la población beneficiaria curso. La selección de la población la realizará la Secretaría y	Inscribir a la población objetivo.	Base de datos con la información de las personas inscritas.
		Seguro estudiantil de la totalidad de la población. Si en el desarrollo del curso, ingresa población nueva, esta	Copia simple de la póliza de seguro con sus anexos, además de la certificación de afiliación al seguro estudiantil.

	remitirá listados al contratista para que éste realice la respectiva inscripción al curso.	deberá contar con la afiliación al seguro estudiantil de manera inmediata, además el soporte deberá ser remitido a la supervisión en un máximo de tres (3) días hábiles.	
--	--	--	--

Desarrollo del Curso de manicure y pedicure.	Implementar formación de 80 horas teórico - prácticas en manicure y pedicure, en máximo 22 sesiones, para Un (1) grupo de mínimo veinticuatro (24) personas de Casa Libertad, o el número de personas que puedan acceder a la formación con el presupuesto disponible.	Implementar el proceso de formación teórica y práctica de 80 horas en máximo 22 sesiones.	Informe de avance cuando el proceso de formación haya avanzado en un 50% que contenga: • Soporte de entrega de los uniformes. • Listado de afiliaciones al seguro estudiantil. • Listado de asistencia de cada sesión • Registro fotográfico de cada clase.
Acompañamiento psicosocial de población inscrita	Implementar las estrategias de seguimiento grupal e individual, de manera presencial, telefónica y virtual, entre otras; conforme a lo aprobado por la Secretaría, con el fin de: Reducir la probabilidad de deserción y Hacer seguimiento al cumplimiento satisfactorio del proceso de aprendizaje a cada estudiante.	Avanzar en la estrategia de permanencia diseñada por el operador y aprobada por la Secretaría	Reporte semanal de los resultados de las estrategias de permanencia, así mismo de las novedades y acciones implementadas para mitigar los riesgos de deserción, y estas sean socializadas con el profesional a cargo de Casa Libertad.

Entrega elementos de dotación (kits)	Se realizará entrega de los elementos de dotación (kits) a la SCJ al finalizar el proceso de formación. La fecha de esta entrega será acordada con la supervisión. Posteriormente, una vez recibidos a satisfacción, los kits se entregarán a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el curso.	Entregar los elementos de dotación (kits)	Acta de entrega de los elementos de dotación (kits)
Entrega de los certificados y evento de clausura.	Elaboración, planeación y gestión de la logística de la clausura (incluye la impresión) y la entrega de los certificados a la población beneficiaria.	Elaborar e imprimir los certificados de cada uno de los participantes que hayan culminado satisfactoriamente el curso. Así mismo, planear y gestionar la logística de clausura y la entrega de los certificados a la población beneficiaria que estará a cargo del proponente. Previamente acordado y aprobado por el equipo de Casa Libertad y el supervisor	Informe final consolidado que dé cuenta de la ejecución de todas las actividades que contenga: • Soporte de entrega de los uniformes. • Listado de asistencia de cada sesión • Registro fotográfico de cada clase. • Relación de usuarios capacitados y certificados • Modelo del certificado elaborado • Listado de afiliaciones al seguro estudiantil. • Acta de entrega de los kits a la Secretaría de Seguridad. • Acta de entrega de los certificados a las personas que hayan culminado satisfactoriamente el curso. • Registro fotográfico de la ceremonia de graduación. • Acta de entrega de los auxilios de movilidad para el transporte de los participantes al sitio de formación dentro de la ciudad de Bogotá.

CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El proceso de formación en su totalidad se realizará por medio de clases teórico-prácticas en modalidad presencial, en los lugares propuestos por el contratista, que sea en la zona urbana de la ciudad de Bogotá y que cumplan con las condiciones mínimas para el desarrollo del proceso formativo, teniendo la licencia de la Secretaría de Educación con el aval de funcionamiento como Institución de formación para el trabajo y desarrollo humano

de conformidad con lo que haya acreditado el contratista respecto a este requisitos habilitante.

El contratista deberá suministrar la totalidad de materiales, herramientas, elementos, insumos, materia prima, equipos, y contar con el espacio físico adecuado para la realización de los talleres teóricos y prácticos del curso. Para el desarrollo de las clases debe contar las ayudas tecnológicas acorde a los temas de capacitación, suministrando todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del curso y contar con los insumos, maquinaria y espacios adecuados para los ejercicios de las clases.

El contratista deberá asumir la adquisición de todos aquellos elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las clases. El contratista deberá contar con el personal idóneo y calificado para dictar el proceso de formación.

RECURSO HUMANO

Para el desarrollo del proceso formativo de manicure y pedicure se requiere de personal que certifique estudios y experiencia como instructores en áreas afines a la belleza y estética. Así mismo de un profesional en psicología que certifique estudios y experiencia profesional en trabajo con población vulnerable y estrategias de permanencia. La formación específica del equipo de trabajo requerido para la adecuada ejecución del proceso de formación deberá incluir mínimo los siguientes roles:

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Docente/ instructor	Mínimo un (1) docente	Técnico o tecnólogo en belleza, estética, o áreas afines. O mínimo cuatro (4) certificados otorgados por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano con una intensidad cuya sumatoria total sea de 480 horas en belleza, estética, o áreas afines.	Dos (2) años de experiencia en procesos formativos de belleza, estética o afines.
Psicosocial	Uno	Profesional en psicología	Dos (2) años de experiencia profesional certificada, de los cuales uno (1) de ellos sea experiencia específica en atención a población vulnerable con estrategias de permanencia.

- A. Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:
- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.
 - Señalar el objeto del contrato
 - Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
 - Indicar el cargo ocupado dentro del contrato

- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- Contratos terminados no en ejecución
- B. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- C. Para acreditar la formación académica, se deben anexar los siguientes requisitos:
 - La hoja de vida del personal propuesto.
 - Fotocopias de los diplomas o actas de grado,
 - Soporte de la experiencia profesional y específica,
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
 - Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique).
 - Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, fiscales y judiciales
 - Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica)

NOTA 1. previo al inicio del contrato, la Secretaría verificará que el personal presentado sea el mismo que se comprometió con la resentación de la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la supervisión. Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/contratista del presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar.

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA SECRETARÍA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al proceso. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la supervisión del contrato y deberá tener iguales o superiores condiciones de formación necesaria y calificación a las requeridas en el proceso.

NOTA3. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

NOTA 4. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 5: De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto tributario, los servicios de educación se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas. Se aclara que el seguro estudiantil no lo adquiere la entidad; es el proveedor el que debe adquirir el seguro para la totalidad de los inscritos al curso, la inscribirse al programa, y es el proveedor el que gestiona el pago de este ante la compañía aseguradora.